

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 01 /

PARRAL, 02 de Enero del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 3.- El Decreto N° 1.108 de fecha 06.05.2008, aprueba el convenio para funcionamiento de la Sala Cuna con transferencia de fondos, Sector Los Tulipanes, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Parral.
- 4.- La Licencia Médica N° **22202283** presentada por don (a) VERÓNICA MAUREIRA AGURTO.

DECRETO:

- 5.- 1.- **AUTORIZÁSE**, a don (a) , VERÓNICA MAUREIRA AGURTO, Auxiliar de servicio de la Sala Cuna Pasitos, del sector Los Tulipanes, por cuatro (4) días de Licencia Médica, para el restablecimiento de su salud , a contar del 23.12.2008, debiendo reasumir a sus funciones el día 27.12.2008.-

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Eva Ortega Urrutia
EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO



Victor Troncoso Olivares
VICTOR TRONCOSO OLIVARES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).